

RESOLUCIÓN No. **1362** de 2024
(**21 JUN 2024**)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 003-2024, CUYO OBJETO ES “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – PMAA – DEL MUNICIPIO DE CHÍA.”

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día siete (07) de junio de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó el Concurso de Méritos No. 003 de 2024, en la página Web del Secop II, el cual tiene por objeto: **“CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – PMAA – DEL MUNICIPIO DE CHÍA.”**

Que el proceso Concurso de Méritos No. 003 de 2024, tuvo lugar a Adenda No. 001 de fecha once (11) de junio del año 2024.

Que el día trece (13) de junio de 2024 a las 16:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso del Concurso de Méritos No. 003 de 2024, acta que hace parte integral del presente proceso.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre del Concurso de Méritos No. 003 de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por el posible oferente así: La sociedad **BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con Nit. 901.203.947-1 representada legalmente por el señor **JASSON ALEXANDER BANDERA MORENO** identificado con C.C. No. 1.013.618.142 expedida en Bogotá D.C.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día catorce (14) de junio de 2024, evaluación que fue publicada en la página Web www.secop.gov.co, el día diecisiete (17) de junio de 2024.

Que de conformidad con el cronograma, se publicó en la página Web www.secop.gov.co, el día veinte (20) de junio de 2024, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó a la Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con Nit. 901.203.947-1 representada legalmente por el señor **JASSON ALEXANDER BANDERA MORENO** identificado con C.C. No. 1.013.618.142 expedida en Bogotá D.C.

b362

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, la Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso del **CONCURSO DE MÉRITOS No. 003-2024**, cuyo objeto es **"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – PMAA – DEL MUNICIPIO DE CHÍA."**, al proponente la sociedad la sociedad **BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con Nit. 901.203.947-1 representada legalmente por el señor **JASSON ALEXANDER BANDERA MORENO** identificado con C.C. No. 1.013.618.142 expedida en Bogotá D.C., cuya oferta económica presentada, corresponde a la suma de **MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.053.940.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor **JASSON ALEXANDER BANDERA MORENO** identificado con C.C. No. 1.013.618.142 expedida en Bogotá D.C., representante legal de la sociedad **BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con Nit. 901.203.947-1.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, **21 JUN 2024**

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
CINDY VANESSA GARAY GARZÓN
Gerente- EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó y Aprobó: Jaime Alexis Castro Santos/Director Jurídico y de Contratación